

Salto, 26 de febrero de 2020

VISTO: Los bungalows de uso de Intendente y Secretario General en Termas del Arapey.

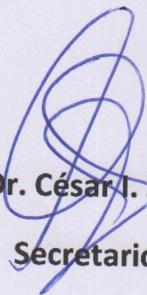
RESULTANDO: Que la Intendencia destina dos bungalows para uso de Intendente y Secretario General.

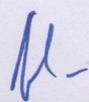
CONSIDERANDO: Que ante la necesidad de alojamiento en determinadas temporadas del año, en el marco de un plan de austeridad fijado por esta Administración, corresponde dar otro destino a los mismos.

ATENTO a lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el **INTENDENTE DE SALTO**

RESUELVE:

- 1) Los bungalows de uso del Intendente y Secretario General pasan a partir de la fecha a disposición de la Dirección de Turismo para su comercialización.
- 2) Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección de Turismo, publíquese, tomen nota todas las dependencias y cumplido, archívese.


Dr. César I. Sánchez Sena
Secretario General


Dr. Alejandro Noboa Silva
Intendente